

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	•				
N	п	m	P	rn	•

Referencia: EX-2023-1003666 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la II Cátedra de Clínica Infectológica, Hospital Nacional Clínicas, Dr. Diego Juan Gonzalez y Dra. Rosana Edith Trucchia, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#318, de fecha: 10/11/2023, correspondiente al examen de la alumna: Srta. MUÑOZ GARCIA, CAMILA;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen de la mencionada alumna:
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 , la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la RD N.º 5020/2023;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen 06#318, de fecha: 10/11/2023, de la asignatura: Clínica Infectológica II, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: Srta. MUÑOZ GARCIA, CAMILA, D.N.I.N°: 39.882.588, donde dice: "ausente" deberá decir: "5 (cinco) puntos" según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.